



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1. Premio «Kultura Ondarea Saria».....	3
2. Investigación del Patrimonio Cultural Vasco	4
3. Subvenciones a museos y colecciones	5
4. Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio.....	7
5. Subvención para la organización y digitalización de archivos no públicos.....	9
6. Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas	10
7. Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red en Línea de Lectura Pública de Euskadi	11
8. Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura	12
9. Música	13
10. Danza.....	14
11. Circuito de danza	15
12. Desarrollo y producción audiovisual	16
13. Formación de profesionales del teatro	18
14. Proyectos de residencia en los teatros de la CAE.....	19
15. Kale antzerkia bultzatuz.....	20
16. Producción teatral.....	21
17. Artes Plásticas y visuales	22
18. Premios Gure Artea	23
19. Producción Editorial Literaria.....	25
20. Premios Euskadi de Literatura	26
21. Creación Cultural	27
22. Espacios culturales de creación (Sorgune)	28
23. Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)	29
24. Fondo de Innovación de las Industrias Culturales y Creativas	30
25. Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos.....	31
26. Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud.....	32
27. Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil	33
28. Subvención para el desarrollo de proyectos de cooperación dentro del programa Juventud Vasca Cooperante	34
29. Subvenciones para el programa Juventud Vasca Cooperante	35
30. Subvenciones para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.....	36
31. Programas deportivos de las Federaciones Deportivas Vascas	37
32. Participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta	38



33. Organización de competiciones deportivas de alto nivel.....	39
34. Euskera en la Sociedad (EUSKALGINTZA).....	40
35. Euskera en los Medios de Comunicación (HEDABIDEAK).....	41
36. Euskera en medios de comunicación en castellano.....	42
37. Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (Convocatoria IKT).....	43
38. Euskera en Sector Privado (LANHITZ)	44



1.- Título

Premio «Kultura Ondarea Saria»

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de noviembre de 2015, de la Consejera Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula el Premio «Kultura Ondarea» para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de la presente convocatoria es premiar a estudiantes de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, primero de Bachillerato y primero de Ciclos Formativos de Grado Medio, matriculados/as en centros oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el curso 2015-2016, que mejor contribuyan a la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural Vasco.

A través de este Premio se incentivará el trabajo en equipo del alumnado, que estará orientado por el profesorado de los centros, y la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural a través de las redes sociales, a las que quiere dar soporte la página web del Premio www.kulturaondareasaria.euskadi.eus.

El Premio «Kultura Ondarea» pretende fomentar la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, creatividad y el desarrollo social de la actividad educativa relacionada con el conocimiento y la valoración del Patrimonio Cultural Vasco en cualquiera de sus formas, tanto materiales como inmateriales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En esta edición ha habido un 51% más de videos y un 23% más de centros participantes que en la del año anterior. En total, se han presentado 92 vídeos de 32 centros de educación secundaria de toda Euskadi, con esta distribución:

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Videos	19	66	7	92
Centros	7	19	6	32

De entre todos ellos, la Comisión de Valoración decidió otorgar el premio –un viaje de 7 días a Irlanda- a tres vídeos.



1.- Título

Investigación del Patrimonio Cultural Vasco

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan para el periodo 2016-2017 subvenciones para la realización de trabajos de investigación aplicada al ámbito del Patrimonio Cultural Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es subvencionar los proyectos de investigación con desarrollo plurianual entre 2016 y 2017, que tengan por objeto los elementos materiales y/o inmateriales que presenten los valores que permitan su identificación y, en su caso, su reconocimiento formal y protección jurídica como parte del patrimonio cultural vasco. Para optar a estas ayudas, es condición indispensable que estos proyectos tengan un objetivo que vaya más allá de la investigación básica, de manera que sus potenciales resultados sean aplicables a la protección del patrimonio cultural objeto de la investigación. Esta condición se justifica porque la investigación básica ya cuenta con las convocatorias de becas y ayudas para investigación predoctoral y posdoctoral de este gobierno, y además las Diputaciones Forales convocan anualmente programas subvencionales específicos para la investigación básica del patrimonio cultural, sobre todo del arqueológico.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social.

Se han presentado 27 proyectos de los que solo se han podido subvencionar 10, es decir, algo más de un 40%.



1.- Título

Subvenciones a museos y colecciones
--

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de agosto de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a museos y colecciones para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad de estas subvenciones es favorecer la realización de proyectos que incidan en las siguientes líneas estratégicas de actuación:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar la colección y mejorar el acceso al conocimiento de la misma. b) Renovar la exposición permanente y realizar exposiciones temporales. c) Impulsar la función educativa, lúdica y cultural en su ámbito de actuación. d) Generar y difundir el conocimiento relacionado con su ámbito de actuación. e) Mejorar la gestión e impulsar la innovación. |
|---|

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social.

Al objeto de poder acceder a las ayudas reguladas, en 2016, se presentaron 49 proyectos de los cuales 6 no cumplían los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo tanto, fueron admitidos para su valoración un total de 43 proyectos promovidos por 25 entidades, públicas y privadas, titulares de establecimientos inscritos en el Registro de Museos y Colecciones de Euskadi. El total de proyectos subvencionados ascendió a 38, por lo que solo ha sido ligeramente inferior a la magnitud prevista en la memoria económica (43).
--

La cuantía total de las subvenciones concedidas ascendió a 600.000 euros, agotando la partida disponible para este programa. Atendiendo a los indicadores previstos, las subvenciones se distribuyeron de la siguiente manera:
--

<i>Proyectos</i>	<i>Concedido</i>	<i>Magnitud*</i>	
1. Gestión de la colección y mejora del acceso al conocimiento de la misma.	139.506	12	9
2. Renovación de la exposición permanente y realización de exposiciones temporales.	186.114	12	13
3. Función educativa.	235.384	14	13
4. Difusión del conocimiento relacionado con su ámbito de actuación.	21.782	3	1
5. Mejora de la gestión e impulso a la innovación.	17.214	2	2
TOTAL	600.000	43	38

*Magnitud: Programa presupuestario/Alcanzada
--



La mayoría de los museos y colecciones que demandan las ayudas son entidades de pequeño y mediano tamaño repartidas por el territorio de Euskadi. Trabajan buscando la implicación activa de otros agentes del tejido social, cultural y económico de su entorno, promoviendo actividades de difusión del patrimonio material e inmaterial que integra sus fondos y prestando al mismo tiempo ayuda y colaboración en la recuperación y salvaguarda de sus valores culturales.



1.- Título

Subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a entidades locales para la puesta en funcionamiento y/o consolidación de un sistema de archivo propio y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016. (BOPV, nº 130, 08-07-2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos de la convocatoria de subvención, entre otros, son impulsar las siguientes actividades:

- a) Puesta en funcionamiento, organización (clasificar, ordenar y describir documentos de archivo) y mantenimiento de los servicios de archivo.
- b) Crear y mejorar instrumentos de descripción.
- c) Valorar y seleccionar fondos documentales.
- d) Actividades archivísticas de difusión cultural.
- e) Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados.
- f) Actividades de digitalización de documentos de archivos, fondos de archivo y colecciones de documentos.

En último término, el objetivo fundamental sería la implantación y consolidación de los servicios de archivo en las entidades locales (además de los municipios, las de ámbito territorial inferior al municipal, así como las entidades supramunicipales de carácter local), de ese modo las administraciones locales se dotarían de servicios de archivo estables y podrían de un modo eficaz responder a las necesidades tanto de las propias administraciones como de información de la ciudadanía.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social.

La cantidad de la convocatoria asciende a 290.000 euros.

En 2016 se han presentado 90 entidades con un total de 99 solicitudes, y en total se han subvencionado 79 programas a 90 municipios. Comparando con el año pasado el nº de solicitudes ha aumentado casi un 10%.

Una vez que los proyectos están en marcha, los resultados son muy positivos: a) El patrimonio documental de las entidades locales queda organizado "para siempre". b) las entidades locales se preocupan y sensibilizan de su patrimonio documental. c) Se deja en manos de la ciudadanía



el patrimonio documental, y mediante la página web (Dokuklik) del Archivo Histórico de Euskadi, se difunde a cualquier rincón del mundo.

En lo concerniente a las magnitudes del programa:

- a) Puesta en funcionamiento, organización o consolidación de los servicios de archivo (40 programas).
- b) Valoración y selección de fondos documentales (3 programas).
- c) Digitalización de documentos de archivo (28 programas).
- d) Actividades de difusión cultural (6 programas).
- e) Mantenimiento de servicios de archivo mancomunados (8 programas).



1.- Título

Subvención para la organización y digitalización de archivos no públicos

2.- Norma Reguladora

Orden de 8 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establecen subvenciones para la organización y digitalización de archivos no públicos y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos son la cooperación con particulares, familias, instituciones, asociaciones, etc. para la organización de los fondos de archivo de su propiedad, con vista a su difusión (principalmente a través del web del Archivo Histórico de Euskadi). El resultado de la mayor parte de los programas es un inventario del archivo, que es el elemento central que permite el diseño de programas posteriores de conservación, digitalización, etc.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El presupuesto de este programa ascendió a 170.000,00 euros con los que se pudieron financiar 15 proyectos de las 17 solicitudes en colaboración con 14 entidades solicitantes.

El éxito de un programa de esta naturaleza (traducido en su correspondiente mayor impacto social, avalado por el número y calidad de las propuestas recibidas) radica en su continuidad y estabilidad. Los resultados concretos obtenidos son de varios tipos: 1) se organiza para siempre una parte del rico patrimonio documental en manos privadas; 2) se anima a la iniciativa privada a invertir en este sector; 3) se integran en las redes públicas segmentos muy significativos de este Patrimonio, que pasan a ser accesibles por los ciudadanos; 4) se enriquece nuestro servicio de investigación vía Internet, Dokuklik constituye ya la referencia fundamental para cualquier investigación sobre Euskadi.



1.- Título

Subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas públicas

2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2016 (BOPV N° 125/2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Trabajar el desarrollo de la afición a la lectura de la población infantil y juvenil, fomentando al mismo tiempo el uso de las bibliotecas públicas por este sector de la población, sin dejar a un lado la ciudadanía en edad más avanzada.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con esta Orden se ha conseguido que en 154 municipios de Euskadi se desarrollen programas que atraigan al público infantil a las bibliotecas para participar en actividades variadas. Cuentacuentos, tertulias literarias o talleres relacionados con la lectura son algunas de las múltiples actividades que se ofertan a la ciudadanía. Se han conseguido resultados ligeramente mejores a los previstos.

Los resultados alcanzados y el impacto social logrado mediante las actividades desarrolladas han sido positivos. La promoción de la lectura y el uso de los servicios de bibliotecas son primordiales para cualquier biblioteca pública.



1.- Título

Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red en Línea de Lectura Pública de Euskadi

2.- Norma Reguladora

Orden por la que se regula la concesión de subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red en Línea de Lectura Pública de Euskadi. (BOPV nº 125/2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dotar de materiales bibliográficos a las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi. La renovación y actualización de los fondos de las bibliotecas de la red permite que se puedan cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios que acuden a ellas en busca de información. La oferta del material para la lectura resulta más atractiva para el usuario e incide directamente en un aumento de los préstamos de las bibliotecas y en el aumento de los socios de las bibliotecas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han presentado 2 solicitudes en la modalidad de bibliotecas de nueva creación y 180 solicitudes para la renovación de fondos de bibliotecas ya existentes. De este modo las bibliotecas públicas municipales de la C.A.E. han renovado sus catálogos bibliográficos, permitiendo a los lectores acceder a las últimas novedades editoriales. En la red en línea han entrado más de 244.490 ejemplares nuevos en el 2016, y se mantiene el número de préstamos en las bibliotecas públicas de la CAE, con un ligero aumento del préstamo interbibliotecario.



1.- Título

Subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura

2.- Norma Reguladora

Orden por la que se regula y se convoca la concesión de subvenciones para la implantación y/o desarrollo de las nuevas tecnologías en las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura. (BOPV nº 125/2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Favorecer las actuaciones que posibiliten la implantación y/o el desarrollo de las tecnologías de la información en las bibliotecas públicas municipales, teniendo en cuenta la función primordial de dichas infraestructuras como puerta de acceso de la ciudadanía al conocimiento y a la información.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se recibieron 114 solicitudes, esto supone que en las bibliotecas de estos 114 ayuntamientos de la CAE han mejorado los equipamientos informáticos de sus bibliotecas, lo que implica una mejora para el trabajo diario de los bibliotecarios, y en consecuencia, redunda en una mejora de la prestación de los servicios bibliotecarios a la ciudadanía vasca. La adquisición de escáneres, ereaders, ordenadores portátiles, o lectores inalámbricos, etc. para el equipamiento de las bibliotecas públicas de la CAE se realiza gracias a esta ayuda.



1.- Título

Música

2.- Norma Reguladora

ORDEN, 24 de mayo de 2016, de la Consejera de Cultura, por la que se convoca y regula el régimen de concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 para actividades musicales profesionales (BOPV nº 111, 13 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se apoyan diversas actividades musicales profesionales, concretamente las siguientes: Edición impresa de partituras, Proyectos musicales unitarios, Iniciativas musicales empresariales y Programación profesional.
--

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta convocatoria (475.000 euros) han sido utilizados y en total 61 entidades o personas solicitantes recibieron subvenciones para el desarrollo de las siguientes actividades musicales, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Actividad</i>	<i>Nº solicitudes presentadas</i>	<i>Nº solicitudes concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Edición impresa de partituras	6	5	30.000 €	30.000 €
Proyectos musicales unitarios	43	28	120.000 €	120.000 €
Iniciativas musicales empresariales	18	15	185.000 €	185.000 €
Programación musical	13	13	140.000 €	140.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:
--

- Num. anual de proyectos musicales apoyados: 61; Resultados: 61
- Num. anual de conciertos de música apoyados: 61; Resultados: 61



1.- Título

Danza

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 17 de mayo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones para la promoción de la Danza en el año 2016. (BOPV nº106, 6 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se pretende promocionar las actividades de danza, apoyándolas en base a las siguientes modalidades: creación coreográfica, consolidación de compañías, producción y formación permanente y apoyo a profesionales de la danza.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden (400.000 euros) han sido utilizados. Por medio de esta convocatoria 27 entidades o personas físicas han recibido ayudas para la danza, por lo que podemos decir que es un programa eficaz:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Creación coreográfica	15	9	28.800 €	28.800 €
Consolidación de compañías de danza	4	4	140.000 €	140.000 €
Producción de obras de danza	14	10	155.000 €	167.403 € *
Formación permanente y apoyo	5	4	76.200 €	63.797 € *

* En función de las cantidades solicitadas, se produjo, en aplicación del artículo 2.2 de la Orden reguladora, un trasvase de 12.403 € de la modalidad de Formación a la de Producción.

Magnitudes del programa presupuestario:

- Número anual de proyectos de danza apoyados: 23
- Número anual de proyectos de formación permanente y apoyo a profesionales de la danza: 4



1.- Título

Circuito de danza

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a las compañías de danza que participen en el Circuito de Danza de Sarea-Red Vasca de Teatros. (BOPV nº 67, 11 de abril de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa se pretende promocionar la danza, fomentando la programación de espectáculos de danza y asegurando así una oferta cultural accesible y de calidad para toda la ciudadanía. Asimismo, se pretende acompañar en la profesionalización del sector.

Estas ayudas están destinadas a las compañías de danza que participen con alguno de sus espectáculos en las programaciones de los teatros de Sarea incluidos en el Circuito de Danza impulsados por el Gobierno Vasco.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Todos los recursos económicos destinados a esta Orden (140.000 euros) han sido utilizados - con la salvedad de la cantidad asignada a una representación que a última hora no se pudo llevar a cabo-.

Por medio de esta convocatoria 31 entidades o personas físicas han recibido ayudas para sus representaciones en los teatros de Sarea-Red Vasca de Teatros.

En total se han apoyado 39 obras de las que se han llevado a cabo 71 representaciones.

Siendo una convocatoria nueva no estaban recogidos indicadores en el programa presupuestario.



1.- Título

Desarrollo y producción audiovisual

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 al desarrollo y producción audiovisual. (BOPV nº114, 16 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo último es el de potenciar y ayudar a la consolidación de una infraestructura audiovisual en nuestro país. Con dicho fin mediante el presente programa se ayudan las siguientes modalidades:

1.- Desarrollo de proyectos:

- a) Obras para cine y/o televisión: Proyectos individuales y series, de ficción, animación y documentales de creación.
- b) Obras de multimedia: Proyectos de contenido artístico y cultural.

2.- Producción:

- a) Largometrajes cinematográficos de ficción: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- b) Largometrajes cinematográficos de animación: Obra audiovisual de una duración de sesenta minutos o superior destinada a su explotación comercial en salas de cine.
- c) Documentales de creación: Aquellos proyectos cuyo tema ha sido tomado de la realidad, siendo a su vez un trabajo original, de investigación o análisis sobre un asunto concreto, de una duración mínima de una hora comercial y que están destinados a cine y/o televisión.
- d) Cortometrajes: Películas realizadas en cualquier soporte y con una duración recomendada inferior a los 60 minutos.



4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En 2016 la dotación global fue de 1.800.000 euros.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Subvención concedida</i>
Desarrollo de proyectos	41	11	100.000 €
Producción de largometrajes cinematográficos de ficción	15	6	1.240.194 €
Producción de largometrajes cinematográficos de animación	2	1	200.000 €
Producción de documentales de creación	25	4	139.806 €
Producción de cortometrajes	47	13	120.000 €

Magnitudes del programa presupuestario:

- Dinamización de la producción cultural.
- Núm. Anual de proyectos de audiovisual apoyados: 35 proyectos.



1.- Título

Formación de profesionales del teatro

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a programas y actividades destinadas a la formación de profesionales del teatro (BOPV, nº 248 de 30 de diciembre de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar los programas y actividades destinados a la formación de profesionales del teatro con el objetivo de responder a las necesidades formativas del sector.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista por la convocatoria (88.000 euros) ha sido utilizada. La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Formación integral	6	5	83.000 €	83.000 €
Formación en área específica	3	2	5.000 €	5.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Num. anual de participantes en los cursos de formación integral en el área teatral: 75; Resultados: 138
- Num. anual de participantes en los cursos específicos del área teatral: 30; Resultados: 63



1.- Título

Proyectos de residencia en los teatros de la CAE

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a proyectos de residencia en los teatros de la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV, nº 248 de 30 de diciembre de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende dar respuesta a la tan reivindicada colaboración pública-privada. El sector público es mayoritariamente el titular de los espacios escénicos, mientras que la producción escénica está en manos casi exclusivamente del sector privado. La sostenibilidad de las artes escénicas necesita de la construcción de puentes entre los dos sectores y los programas de residencia son un instrumento muy útil para optimizar la utilización de los recursos disponibles.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Este programa ha permitido además de afianzar tres programas de residencia con una larga trayectoria, apoyar el desarrollo de dos nuevos proyectos de colaboración con mucho futuro. La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Programas de residencia	5	5	80.000 €	80.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Num. anual de proyectos de residencia de compañías teatrales en teatros públicos: 3;
Resultados: 5



1.- Título

Kale antzerkia bultzatuz

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 4 de enero de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 destinadas al programa «Kale antzerkia bultzatuz» (BOPV, nº 6 de 12 de enero de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La crisis económica ha tenido una gran influencia en la programación de las artes escénicas, afectando negativamente a la sostenibilidad de las estructuras empresariales del sector de las artes escénicas. Ante esta situación y conscientes del esfuerzo que están realizando los ayuntamientos con este programa se pretende fomentar las programaciones de calle y sentar las bases de un circuito de las artes escénicas de calle.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Por medio de estas ayudas se ha conseguido consolidar las programaciones municipales y en algunos casos aumentar significativamente. En total se han apoyado 148 funciones repartidas en 29 municipios.

La ejecución del programa presenta los siguientes datos:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Kale Antzerkia bultzatuz	50	29	75.000 €	75.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Num. anual de contratos de espectáculos escénicos de calle apoyados: 134; Resultado: 148



1.- Título

Producción teatral

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a la producción teatral. (BOPV, nº 69 de 13 de abril de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar las actividades teatrales de carácter profesional, apoyando económicamente los procesos necesarios para la producción teatral a través de diversas modalidades: prestando ayuda a la realización de producciones, posibilitando que compañías de nueva creación puedan realizar sus primeras producciones, ofreciendo un marco más estable a las compañías consolidadas o garantizando a las producciones con circuito concertado la difusión de las producciones subvencionadas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Con un presupuesto de 787.500 euros, la ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Residencias creativas	2	2	40.000 €	25.720 €
Producciones	22	8	150.000 €	197.628 €
Producciones con circuito concertado	7	5	187.500 €	154.152 €
Compañías consolidadas	6	4	410.000 €	410.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Num. anual de nuevas producciones teatrales generadas: 20; Resultado: 27



1.- Título

Artes Plásticas y visuales

2.- Norma Reguladora

ORDEN, de 23 de marzo de 2016 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 para el fomento y desarrollo de actividades en el área de las Artes Plásticas y Visuales (BOPV 67, de 11 de abril de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa está dirigido a dar respuesta a las necesidades en el ámbito de la promoción-difusión y creación- producción de las artes plásticas y visuales a través de estas modalidades:

- Promoción-difusión.
- Publicaciones: realización de publicaciones en distintos soportes cuyo objeto sea la difusión del arte contemporáneo que se desarrolla en el País Vasco así como la promoción de los artistas y su obra.
- Creación-producción: realización de proyectos en el campo de la creación-producción plástica y visual: producción de obra artística e investigación.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Promoción-difusión	17	8	81.000 €	66.768 €
Publicaciones	42	13	95.000 €	109.179 €
Creación-producción	115	37	240.000 €	238.000 €
Total	174	58	416.000 €	414.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de proyectos de difusión de artes visuales apoyados: 25; Resultados: 21
- Núm. Anual de proyectos de creación y producción de artes plásticas y visuales apoyados: 34 (la magnitud recogida no es correcta, se realizó sin tener en cuenta que la convocatoria preveía apoyar 36 proyectos); Resultado 37



1.- Título

Premios Gure Artea

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan los Premios Gure Artea para la promoción de las artes plásticas y visuales. BOPV nº 112 de 14 de junio de 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de este programa es la promoción de las artes plásticas y visuales. Pretenden recompensar la labor de las personas galardonadas, así como reconocer su aportación al arte contemporáneo y a la cultura vascas.

Se convocan anualmente tres premios, uno por cada modalidad, con las siguientes dotaciones económicas:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: reconoce al o la artista por su aportación a la cultura y arte contemporáneos considerando la totalidad de su obra y trayectoria. 18.000€
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: reconoce al o la artista por su actividad artística y creativa y contribución a la creación contemporánea durante los últimos años. 18.000€
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes en el ámbito de las artes visuales: se premia a los agentes por su aportación a las artes plásticas y visuales. 18.000€

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Premiados en la edición 2016 por modalidades:

- a) Premio reconocimiento a la trayectoria artística: Jose Antonio Sistiaga
- b) Premio reconocimiento a la actividad creativa: M. Victoria Revuelta
- c) Premio reconocimiento a la actividad realizada por los diferentes agentes: Maite Martínez de Arenzana (La Taller).

El acto de entrega de premios tuvo lugar en Artium (Vitoria-Gasteiz) el 5 de octubre.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. Anual de Premios concedidos a mujeres 1, Resultado 2
- Núm. Anual de candidaturas de mujeres presentadas 4, Resultado 6
- Núm. anual de Premios Gure Artea concedidos 3, Resultado 3



- Núm. anual de candidaturas presentadas a los Premios Gure Artea, 15, Resultado 16
- Núm. anual de inclusiones en la prensa del País Vasco de galardonados/as y su obra. 8, Resultado 10 inclusiones en prensa escrita.
- Núm. anual de asistentes al acto de entrega de Premios Gure Artea: 100, Resultado 103



1.- Título

Producción Editorial Literaria

2.- Norma Reguladora

ORDEN, de 3 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a la producción editorial literaria. (BOPV nº 52 de 16 de marzo de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo fundamental de las ayudas es mantener el sector editorial vasco y promover la producción de literatura de calidad en dos modalidades, edición en euskera y edición en castellano.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En ambas modalidades se ha promovido la comercialización de un importante número de obras literarias. Entre ellos muchos escritos originalmente en euskera o castellano, con lo que ello supone de difusión de la cultura vasca.

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Producción en euskera	18	16	511.800 €	511.800 €
Producción en castellano	12	11	115.000 €	115.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos

- Número anual de proyectos de edición de libros apoyados: 500; Resultados 458



1.- Título

Premios Euskadi de Literatura

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regulan y convocan los Premios literarios Euskadi en el ejercicio 2016. (BOPV Nº 112, de 14 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los premios literarios Euskadi, premian la calidad de obras literarias publicadas el año anterior, promocionando así la creación de escritores, traductores e ilustradores en el ámbito de la expresión literaria.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe global destinado a estos premios en 2016 ha sido de 150.000 euros.

Han sido adjudicados los premios en las siete modalidades convocadas:

- Literatura en euskera: *Ehiztariaren isilaldia* de Luis Garde.
- Literatura en castellano: *El comensal* de Gabriela Ybarra.
- Literatura infantil y juvenil en euskera: *Besarkada* de Uxue Alberdi.
- Traducción literaria al euskera: *Ulises* de Xabier Olarra.
- Ilustración de obra literaria: *Así es la dictadura* de Mikel Casal.
- Ensayo en euskera: *Tartaroa. Mina, boterea eta egia* de Mitxelko Uranga.
- Ensayo en castellano: *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936.* de Fernando Mikelarena.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Número anual de Premios Literarios Euskadi concedidos: 7; Resultados 7



1.- Título

Creación Cultural

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca el régimen de concesión de subvenciones durante el ejercicio 2016 a la creación cultural. (BOPV nº 138 de 20 de julio de 2016).
--

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende fomentar la creación cultural ofreciendo recursos a la creación de textos teatrales y de guiones cinematográficos, a la composición musical y al diseño preliminar de proyectos y prototipos, que permitan explorar el interés y la viabilidad de productos o procesos artísticos a desarrollar con posterioridad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:
--

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Textos teatrales	39	8	52.000 €	52.000 €
Guiones cinematográficos	104	11	141.400 €	141.400 €
Composición musical	24	14	45.000 €	45.000 €
Ikertu *	41	12	51.600 €	51.600 €

* Ikertu: Procesos creativos dirigidos al diseño preliminar de proyectos y prototipos.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de composiciones musicales realizadas: 14; Resultado: 14
- Núm. anual de guiones cinematográficos creados: 10; Resultado: 11
- Núm. anual de nuevos textos teatrales generados: 8; Resultado: 8
- Núm. anual de proyectos de investigación creativa apoyados: 13, Resultado: 12



1.- Título

Espacios culturales de creación (Sorgune)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 9 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a espacios culturales independientes que apoyen las prácticas creativas -Convocatoria Sorgune-. (BOPV nº 49 de 11 de marzo de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos de actividad de aquellos espacios culturales independientes que, a través de la organización de programas específicos y con dotaciones, infraestructuras y estructuras adecuadas para ello, propicien, tanto a personas como a colectivos creativos, espacios, recursos y acompañamiento colaborativo para que puedan desarrollar sus procesos de creación y producción, siempre desde la orientación a la innovación de las diferentes expresiones artísticas, la detección y respaldo al talento, la gestión participativa y la relación con el entorno local.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La ejecución del programa es la siguiente:

<i>Modalidad</i>	<i>Nº solicitudes</i>	<i>Nº ayudas concedidas</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Subvención concedida</i>
Bienal	6	5	560.000 €	560.000 €
Anual	21	5	280.000 €	280.000 €

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de centros de creación apoyados: 10; Resultados 10



1.- Título

Mediación e innovación cultural y social (Bitartez)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 a proyectos de mediación e innovación cultural y social -Convocatoria Bitartez-. (BOPV nº 72 de 18 de abril de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Por medio de este programa se pretende apoyar proyectos comprometidos con la investigación, la innovación y la contemporaneidad artística que desde la mediación y el trabajo en red favorezcan:

- El diálogo, la colaboración, la co-creación y/o la hibridación entre diferentes y la promoción del talento para desarrollar al máximo el potencial creativo de nuestro entorno.
- Una mejor comunicación, relación e integración entre personas o grupos diversos presentes en el territorio.
- La utilización de entornos de trabajo y plataformas tecnológicas para ampliar los modos de colaboración, investigación y producción.
- La generación de nuevas vías de relación y mediación con las que dirigirse a participantes y públicos diversos, propiciando experiencias más significativas, diferenciales y cualitativas.
- El desarrollo de iniciativas que desde las prácticas culturales planteen estrategias de innovación cultural y social.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El importe global destinado a estas subvenciones es de 400.000 euros.

Este programa ha permitido apoyar 16 proyectos de los 85 solicitados, por un importe total de 400.000 €.

Indicadores y magnitudes recogidos en los presupuestos y resultados obtenidos:

- Núm. anual de proyectos culturales innovadores apoyados: 17; Resultados 16



1.- Título

Fondo de Innovación de las Industrias Culturales y Creativas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de noviembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en el ejercicio 2016 del Fondo de Innovación de las Industrias Culturales y Creativas. (BOPV, nº 220 de 21 de noviembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa subvencional se pretende apoyar a proyectos de I+D+i en el sector de las ICC y, en particular a:

- Proyectos de innovación en producto, servicio y mercado tendentes a configurar una oferta concebida para mercados globales.
- Proyectos de I+D+i de carácter tractor en fase de viabilidad y/o prototipado.
- Proyectos orientados a la identificación y desarrollo de líneas estratégicas de investigación de un sector.
- Proyectos de transferencia de tecnología hacia las ICC con el objetivo de configurar productos y servicios innovadores concebidos para mercados globales.
- Proyectos que promuevan la participación de las industrias culturales y creativas en proyectos de I+D+i de carácter tractor relacionados con otras áreas de la estrategia de especialización inteligente de Euskadi definidas en el PCTI Euskadi 2020.
- Proyectos relativos al desarrollo de nuevos modelos de negocio en uno o varios de estos sectores.

Dichos proyectos deben estar encuadrados en alguno de los siguientes subsectores: arquitectura, diseño, moda, videojuegos, audiovisuales, música, artes escénicas, artes visuales, artesanía, patrimonio cultural, industrias de la lengua, edición impresa, publicidad y marketing, y gastronomía (vinculada a algunos de los anteriores subsectores).

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se ha ejecutado toda la dotación presupuestaria prevista en la convocatoria (315.000 €).

- Nº de subvenciones concedidas: 12
- Nº de proyectos realizados: 11



1.- Título

Fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos

2.- Norma Reguladora

DECRETO 119/2015, de 30 de junio, que regula las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (BOPV nº 128 de 9 de julio de 2015 y Corrección de errores en BOPV, nº 170 de 8 de septiembre de 2015).

ORDEN de 1 de septiembre de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco (BOPV, nº 170 de 7 de septiembre de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante este programa subvencional se pretende apoyar a fundaciones y asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, y tiene como objeto colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento que tales fundaciones y asociaciones incurren en el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades de estudio, investigación y desarrollo del pensamiento, e impulsar la ejecución de las mismas.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Toda la dotación presupuestaria prevista en la convocatoria (282.500 €) se ha ejecutado.

- Nº. De subvenciones concedidas: 6
- Nº de actividades realizadas: 57



1.- Título

Subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de juventud

2.- Norma Reguladora

Orden de 18 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo en el año 2016 de programas y actividades en el ámbito de Juventud.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es apoyar la ejecución de programas anuales de actividades de ámbito supraterritorial impulsadas por asociaciones juveniles o entidades cuya finalidad sea la promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud, la ejecución de cursos de dinamizadores/as socioculturales organizados por escuelas de animación sociocultural y la ejecución de actividades concretas de promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud vasca realizadas por entidades radicadas en la Comunidad Autónoma Vasca, cuyos objetivos y contenidos posean un carácter innovador o tengan impacto social.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han registrado 73 solicitudes de subvención. De ellas 59 han obtenido subvención, siendo la magnitud prevista de 60 subvenciones a conceder.

El importe total de las subvenciones adjudicadas asciende a 535.601 euros (el 99,93% de la dotación económica destinada, 536.000 €), con este desglose:

- a) Programas anuales de actividades de ámbito supraterritorial: 320.087 euros.
- b) Cursos de dinamizadores/as socioculturales: 29.866 euros.
- c) Actividades concretas no recogidas dentro de la programación anual cuya finalidad sea la promoción y mejora de la calidad de vida de la juventud vasca realizadas por entidades radicadas en la Comunidad Autónoma Vasca, cuyos objetivos y contenidos posean un carácter innovador o tengan impacto social: 185.648 euros.

Estas actividades subvencionadas se consideran útiles y necesarias para potenciar la actuación del asociacionismo juvenil, en general, y cuantas actividades y programas tengan cabida en las áreas subvencionales, en particular. En tal sentido, se considera alto el impacto social que tales actividades suponen respecto a la promoción, el desarrollo personal y la integración de las personas jóvenes en la sociedad.



1.- Título

Subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 18 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para el desarrollo en el año 2016 de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil entre grupos de jóvenes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de otras regiones y estados miembros de la Unión Europea.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es facilitar la ejecución de actividades dirigidas a la movilidad o al intercambio juvenil para la realización conjunta de actividades con asociaciones o entidades de otros estados o regiones miembros de la Unión Europea, así como actividades de ámbito supraterritorial de promoción, difusión o formación relacionada con la movilidad o el intercambio juvenil.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han registrado 30 solicitudes de subvención. De ellas, 17 obtuvieron subvención, 4 desistieron de su solicitud, 5 fueron reconducidas a otra convocatoria de subvenciones, 2 han renunciado a la subvención concedida y 2 fueron denegadas por no ajustarse las actividades a los requisitos de la convocatoria. Magnitud prevista: 20 subvenciones a conceder.

El importe total de las subvenciones adjudicadas ascendió a 139.632 euros, importe que representa el 96,30% de la dotación económica destinada (145.000 €).

Las actividades subvencionadas se consideran útiles y necesarias para promocionar y desarrollar programas y servicios dirigidos a la juventud, en general, y la movilidad juvenil. En tal sentido, se considera alto el impacto social que tales actividades suponen respecto a la promoción, el desarrollo personal y la integración de las personas jóvenes en la sociedad.



1.- Título

Subvención para el desarrollo de proyectos de cooperación dentro del programa Juventud Vasca Cooperante

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca a entidades de cooperación al desarrollo para la presentación de proyectos para el programa «Juventud Vasca Cooperante» de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es una subvención dirigida a las ONGD del País Vasco para la presentación de proyectos de cooperación a los que acudirán unos 100 jóvenes vascos durante tres meses. El programa tiene como objetivo la sensibilización de la juventud vasca hacia los valores de solidaridad y participación. Las ONGD reciben 600 euros por cada persona cooperante que tome parte en los proyectos presentados.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 54 proyectos de cooperación y tramitaron su solicitud 503 jóvenes, de los cuales se preseleccionan 209 y finalmente participaron 99. Dichos jóvenes han participado en proyectos de cooperación a lo largo de los continentes americano, africano y asiático.

La convocatoria se inserta en el programa económico presupuestario 3222-Juventud, Objetivo 3-“Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud”, Acción 5-“Organización del programa juventud vasca cooperante”, Indicador: Participantes, Magnitud: 100.

El grado de cumplimiento se considera adecuado, ya que han participado 99 jóvenes, debido a que una persona joven renunció a participar en el último momento. Asimismo, el importe total de las subvenciones adjudicadas asciende a 59.400,00 euros, el 99% de la dotación económica destinada (60.000 €).

Pretendemos dar oportunidad a jóvenes de Euskadi de tomar parte en proyectos de cooperación en países del Sur, y que su experiencia sirva para sensibilizar y propiciar una cultura de solidaridad en nuestra sociedad.



1.- Título

Subvenciones para el programa Juventud Vasca Cooperante

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convoca el programa «Juventud Vasca Cooperante», para el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El programa subvencional tiene por objetivo facilitar el desplazamiento de un máximo de 100 personas nacidas entre 1986 y 1993, ambos años inclusive, a determinados países y proyectos de cooperación seleccionados.

El importe global máximo de este programa para sufragar los gastos de viaje y, en su caso, del visado de entrada en el país de destino de las personas seleccionadas en 2016 está establecido en 155.000 euros.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 54 proyectos de cooperación y tramitaron su solicitud 503 jóvenes, de los cuales se preseleccionan 209 y finalmente participaron 99. Dichos jóvenes han participado durante los tres meses de verano en proyectos de cooperación a lo largo de los continentes americano, africano y asiático.

La convocatoria se inserta en el programa económico presupuestario 3222-Juventud, dentro del Objetivo 3-“Promover y desarrollar los programas y servicios dirigidos a la juventud”, Acción 5-“Organización del programa Juventud Vasca Cooperante”, Indicador “Contrato (servicios agencia de viajes)”, Magnitud 1.

En cuanto a la magnitud del indicador, la contratación de los viajes se ha realizado de acuerdo a lo previsto en el programa presupuestario, por lo que el grado de cumplimiento se considera adecuado.

Pretendemos dar oportunidad a jóvenes de Euskadi de tomar parte en proyectos de cooperación en países del Sur, y que su experiencia sirva para sensibilizar y propiciar una cultura de solidaridad en nuestra sociedad.



1.- Título

Subvenciones para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local

2.- Norma Reguladora

Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y se convoca para el año 2016 la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades supramunicipales de carácter local de la Comunidad Autónoma de Euskadi para impulsar la red de equipamientos juveniles en el ámbito local.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la concesión de subvenciones destinadas a la construcción, ampliación o mejora de equipamientos juveniles.

Área subvencionable: Gastos, durante el ejercicio, de elaboración de proyectos por parte de profesionales capacitados/as para obras de edificación, reforma, adecuación o ampliación de inmuebles destinados específicamente a acoger equipamientos para jóvenes entre 12 y 30 años, así como los gastos o coste de ejecución de tales obras.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se han registrado 31 solicitudes de subvención. De ellas, 28 obtuvieron subvención y 3 han sido desestimadas (1 por haber sido presentada fuera de plazo y 2 por no cumplir el objeto de la convocatoria).

La convocatoria se inserta en el programa económico presupuestario 3222-Juventud, Objetivo 1-"Impulsar la política integral de juventud", Acción 2-"Impulsar la red de equipamientos juveniles". Indicador "Subv. a entidades locales para reforzar la red de equipamientos juveniles", Magnitud 20 (Número de subvenciones que se estima conceder).

El importe total de las subvenciones adjudicadas ascendió a 289.984 euros, importe que representa el 99,99% de la dotación económica destinada (290.000 €).

La eficacia de este programa subvencional se considera adecuada, ya que sin estas ayudas no se hubieran podido llevar a cabo determinados equipamientos juveniles, en especial en los municipios con menor número de habitantes o de jóvenes, por disponer de escasos recursos al efecto.



1.- Título

Programas deportivos de las Federaciones Deportivas Vascas

2.- Norma reguladora

Orden de 15 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura por la que se regula la convocatoria de subvenciones para financiar los programas deportivos de las Federaciones Deportivas Vascas correspondientes al año 2016. (BOPV N° 248 de 30 de diciembre de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

El objeto de esta línea de ayudas es regular el régimen de financiación de las federaciones deportivas mediante la concesión de subvenciones no reintegrables para sus programas deportivos anuales.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El año 2016 la dotación de la Convocatoria de subvenciones ha sido de 2.350.000 Euros.

Se presentaron 46 solicitudes y se concedieron ayudas económicas a 45 (una fue excluida por incumplir requisitos de la convocatoria). Por tanto, los resultados de la convocatoria colmaron en un 95,74% la magnitud del indicador establecido.

El importe total concedido ascendió a 2.350.000 €, así distribuidos:

Álava	179.779,10 €
Gipuzkoa	1.076.535,73 €
Bizkaia	1.093.685,17 €

La financiación de los programas federativos permitió que las Federaciones Vascas desarrollaran satisfactoriamente las siguientes acciones durante el 2016:

- Organización de los Campeonatos Oficiales de Euskadi.
- Participación en las competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional.
- La emisión y tramitación de las licencias federativas.
- El ejercicio de la potestad disciplinaria deportiva en el ámbito federativo.
- Ejercicio de la potestad reglamentaria en el ámbito de la federación.
- Desarrollo de programas de tecnificación deportiva.
- Desarrollo de programas para el deporte de alto nivel.
- Desarrollo de programas de recreación deportiva.



1.- Título

Participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta

2.- Norma reguladora

ORDEN de 8 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional en categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2016 (BOPV N° 136 de 18 de julio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

El objetivo es la concesión de subvenciones para la participación en competiciones deportivas oficiales de ámbito y carácter internacional (incluidas en el calendario oficial de una federación internacional, federación europea o liga profesional de carácter internacional, orientadas hacia el fomento del deporte de alto nivel) en categoría absoluta que se realicen o inicien en el año 2016.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 32 solicitudes, concediéndose 25. Fueron denegadas 7 peticiones por diversas causas: la solicitud no se refiere a la participación en competiciones internacionales; las pruebas para las que se solicita subvención no son de categoría absoluta; en las competiciones para las que se solicita subvención interviene la selección nacional de la correspondiente modalidad; la prueba para la que se solicita subvención no aparece en el calendario internacional; no haber participado en las competiciones por las que se ha solicitado la subvención; presentar la solicitud fuera de plazo.

Por tanto, los resultados de la convocatoria se cumplieron en un 104,16% de la magnitud del indicador establecido (24).

El importe total concedido suma la cantidad de 340.000,00 €.



1.- Título

Organización de competiciones deportivas de alto nivel

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 22 de junio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se establecen las normas que regulan la concesión de subvenciones para la organización de competiciones deportivas de alto nivel en el año 2016. (BOPV N° 124 de 30 de junio de 2016).

3.- Breve descripción, relación con las magnitudes del programa presupuestario y objetivos del programa subvencional

El objetivo es apoyar la organización de competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, incluidas en el calendario oficial de una Federación Internacional, Federación Europea o Liga Profesional de carácter internacional.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 36 solicitudes. Fue denegada una por presentar la solicitud fuera de plazo. Por tanto, los resultados de la convocatoria cumplieron un 129,62% de la magnitud del indicador establecido (27).

El importe total concedido suma la cantidad de 245.000,00 €.

El impacto social de este programa es importante. Se ha apoyado la organización de 35 competiciones deportivas internacionales de máximo nivel celebradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y seguramente sin esta línea subvencional no hubiera sido viable la organización de muchas de ellas. Todas estas competiciones generan actividad económica en su entorno y dan a conocer Euskadi a nivel internacional.



1.- Título

Euskera en la Sociedad (EUSKALGINTZA)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad en el año 2016 (Convocatoria Euskalgintza).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta Orden de subvenciones se regula y convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollen una labor de promoción, difusión y/o normalización del euskera en la sociedad. Proyectos subvencionables:

- Proyectos destinados a promocionar y consolidar el uso del euskera en ámbitos no formales, en especial los que se desarrollan en el tiempo libre (proyectos destinados a reforzar la rama de euskera de las escuelas de monitores y monitoras, y actividades innovadoras para la integración del euskera en ese ámbito; formación y elaboración de materiales dirigidos a monitores y monitoras; proyectos destinados a promover y fortalecer el uso del euskera en las relaciones sociales, en las actividades deportivas...). Se priorizarán los proyectos destinados a la infancia y a la juventud.
- Proyectos e iniciativas destinados al acercamiento al euskera de personas vascas no vascohablantes y de la población inmigrante.
- Proyectos cuyo objeto sea la consolidación de la transmisión del euskera en el ámbito familiar.
- Proyectos cuyo objeto sea recopilar, salvaguardar o digitalizar y difundir información relativa al patrimonio del euskera.
- Jornadas destinadas a analizar diferentes aspectos relacionados directamente con el euskera.
- Proyectos dirigidos a homenajear a personas y colectivos que han destacado por su trabajo a favor del euskera.
- Proyectos destinados a incentivar el hábito de lectura en euskera: actividades dirigidas a desarrollar la destreza lecto-escritora, premios, concursos, encuentros entre escritores y escritoras, con lectores y lectoras, y guías literarias.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se presentaron 185 proyectos, de los cuales se subvencionaron 134. La magnitud prevista era de 130 proyectos.

Dotación económica de la convocatoria: 979.200 euros.

Cantidad distribuida: 979.200 euros.

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



1.- Título

Euskera en los Medios de Comunicación (HEDABIDEAK)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 20 de julio de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a la consolidación, penetración, desarrollo y normalización de los medios de comunicación en euskera para el periodo 2016-2018 (Convocatoria Hedabideak).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la Orden es la regulación y convocatoria de subvenciones destinadas a fortalecer, normalizar y acrecentar la eficacia de los medios de comunicación en euskera, reforzando su capacidad de penetración entre las personas consumidoras.

Estos son los medios de comunicación subvencionables: prensa diaria íntegramente en euskera, revistas locales, publicaciones periódicas, radios, televisiones y medios de comunicación a través de Internet.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

A la convocatoria Hedabideak de 2016 se presentaron 135 proyectos, de los cuales 124 fueron subvencionados. Respecto a la magnitud, se pensó que serían 132 los proyectos subvencionados.

Dotación económica de la convocatoria: 14.625.000 euros (4.875.000 euros por año).

Cantidad distribuida: 14.625.000 euros (4.875.000 euros por año).

Nivel de incidencia de la convocatoria: elevado.



1.- Título

Euskera en medios de comunicación en castellano

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet en el año 2016.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es la regulación y convocatoria de subvenciones destinadas a incrementar la presencia del euskera en las ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano y en las agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet. Estos son los proyectos subvencionables:

- Ediciones digitales de los diarios escritos en papel que utilizan principalmente el castellano.
- Agencias de noticias que también difunden noticias en euskera a través de Internet.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En lo que la magnitud respecta, se plantea la ayuda a 7 medios de comunicación.

Los proyectos presentados a esta Convocatoria de Euskera en Medios de Comunicación en castellano han sido 8, y de ellos 4 han obtenido ayuda económica.

Dotación presupuestaria de la Orden: 400.000 euros.

Cantidad subvencionada: 259.806 euros.



1.- Título

Promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (Convocatoria IKT)

2.- Norma reguladora

ORDEN de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula la concesión y se convocan subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del euskera en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación en el año 2016 (Convocatoria IKT). (BOPV, 30 de diciembre de 2015, nº 248).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

Proyectos subvencionables:

– Portales y sitios web en euskera:

ET1.– Crear nuevas páginas o sitios web en euskera.

ET2.– Dotar de nuevas funcionalidades un medio de comunicación en la red creado anteriormente, así como adaptar esos sitios web para su uso en dispositivos móviles.

ET3.– Dotar de nuevos servicios, funcionalidades o contenidos las páginas o sitios web en euskera creadas anteriormente, así como adaptar esos sitios web para su uso en dispositivos móviles.

– Localización y/o creación en euskera de software:

ET4.– Localización y/o creación en euskera de software.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario e impacto social

En 2016 se han subvencionado 95 proyectos y su influencia se ha notado especialmente en los contenidos en euskera que hay en la red. Datos más significativos:

- Solicitudes presentadas: 235
- Solicitudes desistidas: 4
- Proyectos desestimados: 6
- Proyectos valorados: 225
- Proyectos subvencionados: 95
- Presupuesto presentado: 5.906.982,35 euros
- Importe solicitado: 2.810.141,12 euros
- Ayuda concedida: 807.347 euros

Magnitud prevista: 802 solicitudes (valor incorrecto, las solicitudes previstas eran 300).



1.- Título

Euskera en Sector Privado (LANHITZ)

2.- Norma reguladora

ORDEN, de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicadas en la CAV, durante el año 2016 (Lanhitz). (BOPV, 30 de diciembre de 2015, nº 248).

3.- Breve descripción y objetivos del programa subvencional

El objeto de la presente Orden es regular las subvenciones para fomentar el uso y la presencia del euskera en los centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAV, durante el año 2016. Las actividades subvencionables son:

- LH1: Formación lingüística en euskera, incluida la especializada, de colegiados profesionales que trabajen en euskera.
- LH2: Diseño del primer plan de euskera y el plan de gestión de centros de trabajo de entidades del sector privado ubicados en la CAV.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario e impacto social

Datos más significativos:

- Solicitudes presentadas: 179 (5 en LH1 y 174 en LH2)
- Solicitudes rechazadas por no cumplir los requisitos: 3 (LH2)
- Proyectos valorados: 174 (5 en LH1 y 169 en LH2)
- Proyectos que no han llegado a la puntuación mínima de valoración: 3 (LH2)
- Proyectos subvencionados: 171 (5 en LH1 y 166 en LH2)
- Presupuesto presentado: 12.954.689,67 € (214.182,11 en LH1 y 12.740.507,56 en LH2)
- Ayuda solicitada: 4.973.767,96 euros (100.564 en LH1 y 4.873.203,85 en LH2)
- Ayuda concedida: 1.650.000 euros (86.425 € en LH1 y 1.563.575 € en LH2)

En la memoria de 2016 se previó una magnitud de 180 proyectos financiados.